

Un estudio sobre la situación de la tutela de las personas adultas con discapacidad intelectual en España, identifica que un 47% están por debajo del umbral de la pobreza

NOTA DE PRENSA

- Casi el 40% de las 525 personas apoyadas FUTUDIS en Castilla y León se encuentra por debajo del umbral de la pobreza o en situación de pobreza relativa.
- El Director Gerente de FUTUDIS destaca que *“se echa de menos que en Castilla y León aún no se disponga de un estudio en profundidad, coparticipado y co-responsable de personas mayores de edad, con la capacidad jurídica revisada y los diferentes aspectos relevantes respecto a la extensión, modelo y prestación de apoyos tutelares”*.

La Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFT) publica su tercer Estudio sobre la situación de la tutela en España, entre los años 2015 y 2019, que profundiza en el perfil de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo apoyadas, así como evidencia el nivel de reconocimiento y cobertura pública de los servicios que prestan las Fundaciones Tutelares que las apoyan.

Este estudio, en el que participaron las Fundaciones Tutelares de la red de la AEFT, hace una radiografía de la población apoyada por estas entidades y concluye, entre otras cuestiones, que el 47% se encuentra por debajo del umbral de la pobreza o en situación de pobreza relativa, lo que dificulta aún más el acceso a derechos recogidos en la Convención (CDPD, 2008 ratificada por España) como el de elegir su lugar de residencia, contar con los apoyos que precisen para ello y ser, así, parte de la comunidad en igualdad de condiciones que los demás. En el caso de FUTUDIS, esto supone casi el 40% de un total de 525 personas apoyadas en Castilla y León, tal y como aparece reflejado en su memoria de impactos 2019.

Otro de los datos que destacan en el Estudio y que resultan preocupantes es que, *“pese a que una amplia mayoría está en Centros Especiales de Empleo y que ha habido un aumento del porcentaje de personas que cuentan con un empleo ordinario, vemos cómo un 15% de las personas que apoyamos no tiene ninguna ocupación”*, destaca Irene Yepes, directora de la AEFT. En el caso de Castilla y León este porcentaje es de un 49%, como se puede observar en la Memoria FUTUDIS 2019.

Por otro lado, y aunque se evidencia un incremento en el número de personas que viven de forma independiente, un 10% en el caso de aquellas apoyadas por FUTUDIS, *-24% si incluimos las que viven también en pisos tutelados-*, *“la mayoría de las personas que apoyamos está institucionalizada. Esta situación puede responder a la falta o imposibilidad de acceso a otros recursos, a situaciones*

sobrevenidas o a una decisión tomada por la propia persona. Debemos indagar en el motivo y trabajar para ofrecer oportunidades a quienes desean vivir en otro tipo de hogar”, explica Yepes.

Asimismo, se recoge por primera vez en el estudio la cifra de personas apoyadas por estas entidades que ha sufrido situaciones de abuso o violencia, alcanzando un 10% de la población, entre las que se encuentra la violencia de género, un 5% aproximadamente en el caso de las apoyadas por FUTUDIS. “Esta situación ha motivado, entre otras, la creación de un Observatorio de Derechos para detectar casos de abuso o violencia y poder darles respuesta de manera eficaz entre toda la red”, explica la directora de la AEFT.

Como dato positivo, el estudio identifica un cambio de tendencia en el tipo de sentencias que se dictan en los procesos de modificación de la capacidad. En los últimos años, se observa en los nuevos cargos asumidos por las entidades, una disminución del número de tutelas frente a las curatelas, siendo estas últimas figuras más ajustadas a los apoyos y necesidades de las personas y, por tanto, más acordes con la Convención.

Para ir concluyendo, este Estudio –el tercero que publica la Asociación y el único que identifica el perfil de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo con la capacidad modificada jurídicamente- pone el acento en la necesidad de seguir mejorando el reconocimiento y la cobertura pública de los servicios de apoyo a la capacidad jurídica y de *“poner en marcha mecanismos adecuados que garanticen el reconocimiento y la sostenibilidad de los servicios de apoyo a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual, eliminando las diferencias existentes entre las Comunidades Autónomas, para evitar desigualdades para la ciudadanía en el acceso y garantía de estos servicios”*, asevera Yepes, para concluir que durante este año y a través del Observatorio de Derechos de la entidad, que se desarrolla, al igual que el Estudio, gracias a la subvención con cargo al 0,7% del IRPF, *“se sigue trabajando en la recopilación y análisis de la situación de las personas que apoyamos y sus entidades, al saber que esta se ha visto claramente afectada debido a la crisis generada por el COVID19”*.

Por último, desde FUTUDIS –señala su Director Gerente, Pedro María Fernández Robles-, *se echa de menos que en Castilla y León aún no se disponga de un estudio en profundidad, coparticipado y co-responsable de personas mayores de edad, con la capacidad jurídica revisada y los diferentes aspectos relevantes respecto a la extensión, modelo y prestación de apoyos tutelares (personas jurídicas –quienes-, personas físicas, tramos de edades, de género, de ubicaciones territoriales, de tipos de cargos tuitivos, de graduaciones de sentencias de modificación de capacidad, de volumen de asuntos en juzgados especializados u otros, etc.).*